



Municipalidad Provincial del Callao



Acuerdo N° 000011

Callao, 24 ENE, 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2009, con el voto en MAYORÍA del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004-MPC;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 15 establece que es atribución del Concejo constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento y en el artículo 10 inciso 5 establece que es atribución y obligación de los regidores integrar, concurrir y participar de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000034, del 20 de octubre de 2004 en el artículo 7 inciso 15 establece que es atribución del Concejo Municipal Provincial constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento y el artículo 15 inciso 5 establece que es atribución de los regidores concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales, en el artículo 67 establece que las comisiones permanentes y especiales, son nombradas por Acuerdo de Concejo a propuesta del Alcalde y en el artículo 72 establece que las comisiones permanentes son las que establezca el Concejo Municipal a propuesta del Alcalde al inicio de cada año;

Que, en la sesión de la fecha, se aprobó el Cuadro de Comisiones Permanentes para el Periodo 2009, con los mismos presidentes del año anterior;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao:

ACUERDA:

1. Aprobar el Cuadro de Comisiones Permanentes de Concejo Municipal para el ejercicio 2009, conforme a continuación se detalla:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Gloria Lara Avila, Presidente

COMISIÓN DE TRANSPORTE
José Danós Rochabrun, Presidente

COMISIÓN DE POBLACIÓN
Nancy Vilela Alvarado, Presidente

**COMISIÓN DE SERVICIOS
COMUNALES**
Nelly Barboza Castillo, Presidente

COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
Iván Rivadeneyra M. Presidente

COMISIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
Oscar Araujo Sánchez, Presidente

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
José Del Castillo Paz, Presidente

COMISIÓN DE LA MUJER, EL NIÑO, EL ADOLESCENTE Y EL ADULTO MAYOR
Naldy Sotomayor García, Presidente

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROGRAMAS DE A SOL Y PESQUERÍA
Arturo Ramos Semaqué, Presidente

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN
Pío Salazar Villarán, Presidente

2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GOBIERNO LOCAL
SECRETARÍA GENERAL



FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio.
Callao, 20 SEP 2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo